

REPÚBLICA DE COLOMBIA**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META**Auto de Trámite N° 001

Villavicencio, trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: VALIDEZ DE ACUERDO MUNICIPAL
ACCIONANTE: DEPARTAMENTO DEL META
ACCIONADO: ACUERDO No. 017 DEL 17 DE NOVIEMBRE
DE 2022
EXPEDIENTE: 50001-23-33-000-2022-00316-00

El Gobernador del Departamento del Meta, a través de su delegataria remitió a este Tribunal el Acuerdo No. 017 del 17 de noviembre de 2022 *“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA DE REMUNERACIÓN SALARIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE EL CASTILLO META PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023”*, por motivos de inconstitucionalidad e ilegalidad para efectos de la revisión de su validez, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1333 de 1986.

Por lo anterior y de conformidad con el artículo 121 del Decreto 1333 de 1986, el Tribunal Administrativo del Meta,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR EN LISTA el presente asunto por el término de diez (10) días, durante los cuales el Ministerio Público o cualquier otra persona podrá intervenir para defender o impugnar la Constitucionalidad o Legalidad del Acuerdo No. 017 del 17 de noviembre de 2022 *“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA DE REMUNERACIÓN SALARIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE EL CASTILLO META PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023”* expedido por el Concejo del Municipio de El Castillo-Meta.

SEGUNDO: Advertir a los intervinientes que, dentro del término anteriormente señalado, tendrán la oportunidad para solicitar la práctica de pruebas que pretendan hacer valer en la defensa o impugnación de la constitucionalidad o legalidad del Acuerdo No. 017 del 17 de noviembre de 2022 *“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA DE REMUNERACIÓN SALARIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE EL CASTILLO META PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023”*.

TERCERO: Vencido el término anterior ingrésese **inmediatamente** el presente asunto al Despacho para decidir lo que corresponda.

Notifíquese y Cúmplase,

JUAN DARÍO CONTRERAS BAUTISTA

Magistrado

Se firma de forma electrónica a través del aplicativo SAMAI para lo cual podrá validarse en el siguiente enlace:
<https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador.aspx>